RESOLUCIÓN D Nº 886/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 31/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L; PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 – ID Nº 428.201"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de octubre del 2024

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Contrato Nº 31/2023.
- El Informe del administrador del contrato.
- La Nota de la UOC Nº 238/2024.
- La Nota de Conformidad de la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
- La Resolución DNCP 4400/22.
- El Dictamen UOC Nº 086/2024.
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 1.092/2024 por el cual se reglamenta la Ley Nº 7.228/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

El Contrato Nº 31/2023 suscripto en fecha 25 de septiembre de 2023, entre la FIUNA y la empresa "EMPORIO FERRETERIA S.R.L" para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 - ID Nº 428.201.

Que, según el Informe del Administrador del Contrato Nº 31/2023, se solicita iniciar los trámites para la extensión de la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, a ser instrumentado mediante Adenda Nº 01.

Que, mediante la Nota de la UOC Nº 238/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, se solicita conformidad a la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L, para iniciar las gestiones correspondientes a la ampliación de vigencia contractual según el Art. 9 Inc. c) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

La Nota de Conformidad de la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L de fecha 25 de octubre de 2024, para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 31/2023.

Que, la Resolución DNCP 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" establece en su Inc. c) Art. 9: La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que sean generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 886/2024
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 31/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L; PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 – ID Nº 428.201"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de octubre del 2024

proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

Que, según el Dictamen UOC Nº 086/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, el Lic. Agustín Gavilán Viera, Jefe de la UOC de la FIUNA, recomienda suscribir la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 31/2023 con la empresa "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L", consistente en la ampliación de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, en virtud al Art. 9 Inc. c) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

El Decreto Nº 1092/2024 por el cual se reglamenta la Ley Nº 7228/2023, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2024", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Autorizar** la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 31/2023 con la empresa "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L", en la cual consiste en ampliar el plazo de vigencia del contrato **hasta el 31 de diciembre de 2025**, en virtud al Art. 9 Inc. c) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/ogiv
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.